

138020

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 10706

ECON. TERESA MINUCHE DE MERA

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de TROPI DOS C.A.;

QUE el ingeniero Thomas Wiener, con el patrocinio del abogado Carlos Julio Arosemena A., en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-2539-IA del 25 de noviembre de 1986, emitida por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1823 del 26 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de TROPI DOS C.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

00010

- Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-1-1- 10706
Compañía: TROPI DOS C.A.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de octubre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a 30 DIC. 1986

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

OAM. lba.
DL. Alcedo

Queda inscrita esta Resolución de fojas 3.465 a 3.469, Número 594 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 857 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se to-

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 34.029 del Re-
gistro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno, al margen de
la inscripción respectiva. Guayaquil, veintidos de Enero de -
mil novecientos ochenta i siete. El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil